

ESCANEAR

48941

Superintendencia de
Compañías
27 DIC. 2010
F. CO F. 12650
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

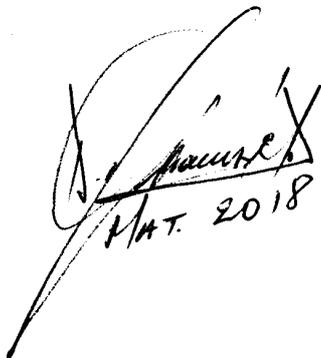
RAMIRO HERNAN CERON CHAMORRO, como Gerente General y representante legal de **CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.**, comedidamente digo:

Adjunto copia certificada de la escritura pública celebrada en la notaría Novena del cantón Quito el 10 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de diciembre del 2010, mediante la cual el señor Ramiro Hernán Cerón Chamorro cede a favor del señor Gonzalo Elicio Cerón Chamorro SIETE MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES en la empresa **CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.**, por lo que solicito se digne disponer se tome debida nota de este particular.---

Ruego atenderme como solicito.---


RAMIRO H. CERON CHAMORRO
GERENTE GENERAL


09.00606109


M.A.T. 2018

INGRESADO AL SISTEMA
29-XII-2010

Superintendencia de
Compañías
27 DIC. 2010
CAU

Exp. 153681.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA :

RAMIRO HERNAN CERON CHAMORRO

A FAVOR DE

GONZALO ELICIO CERON CHAMORRO

CUANTIA US\$ 7.500,00

DI COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diez de DICIEMBRE del año dos mil diez, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según consta del oficio número novecientos sesenta y cuatro quión DDP quión MSG de cinco de Agosto del dos mil diez, comparecen : por una parte y en calidad de Cedente, el señor RAMIRO HERNAN CERON CHAMORRO, divorciado, por sus propios derechos ; y, por otra y en calidad de Cesionario, el señor GONZALO ELICIO CERON CHAMORRO, casado con la señora Mónica Cecilia Ríos Morales, por sus propios derechos. - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil divorciado y casado en su orden, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas

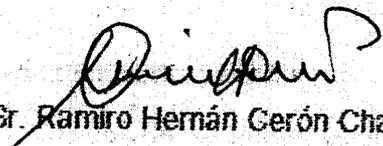
copias certificadas se agregan como documentos habilitante ; y , dicen :
Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan ,
cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " **SEÑOR
NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase
incorporar una de cesión de participaciones sociales , contenida en las si-
guientes cláusulas : **PRIMERA .- COMPARECIENTES .-** Intervienen como
CEDENTE el señor Ramiro Hernán Cerón Chamorro , divorciado , mediante
sentencia dictada por la señora Jueza Octavo de lo Civil de Pichincha , el
trece de Mayo del dos mil dos , por sus propios y personales derechos ; y ,
como **CESIONARIO** , el señor Gonzalo Elicio Cerón Chamorro , casado con
la señora Mónica Cecilia Ríos Morales .- Los comparecientes son
ecuatorianos , mayores de edad , divorciado el primero y casado el
restante , domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y legalmente
capaces para contratar y obligarse .- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** a)
CERON IMPORTADORES CERIMP COMPAÑIA LIMITADA , fue
constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del
cantón Quito el once de Mayo del año dos mil cinco e inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Mayo del dos mil cinco , bajo
el número mil doscientos cincuenta y ocho del tomo ciento treinta y seis .-
b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Quinta
del cantón Quito el treinta de Septiembre del dos mil ocho " **CERON
IMPORTADORES CERIMP COMPAÑIA LIMITADA** " aumentó el capital
social a **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA** y reformó su estatuto , la misma que fue inscrita en
el Registro Mercantil el ocho de Diciembre del dos mil ocho , bajo el número
cuatro mil cuatrocientos ochenta , tomo ciento treinta y nueve .- c) Ramiro
Hernán Cerón Chamorro , mediante escritura pública celebrada en la
Notaría Novena del cantón Quito , el diez de Febrero del dos mil nueve ,



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

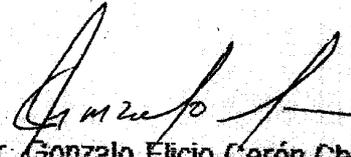
cedió veinte mil participaciones sociales de las doscientas mil que poseía en Cerón Importadores Cerimp Compañía Limitada , quedando a la fecha con ciento ochenta mil participaciones sociales , escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Marzo del dos mil nueve .- d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de CERON IMPORTADORES CERIMP COMPAÑIA LIMITADA , reunida en el Distrito Metropolitano de Quito el día lunes cuatro de Octubre del dos mil diez , autorizó al socio Ramiro Hernán Cerón Chamorro , la cesión de siete mil quinientas participaciones sociales de las ciento ochenta mil que posee y que más adelante se expresan así se desprende del acta de dicha junta que se agrega como documento habilitante .- **TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .-** Con estos antecedentes , se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **UNO .-** El cedente señor Ramiro Hernán Cerón Chamorro , cede siete mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una que posee en CERON IMPORTADORES CERIMP COMPAÑIA LIMITADA , a favor del señor Gonzalo Elicio Cerón Chamorro , el cesionario acepta la cesión de las siete mil quinientas participaciones sociales antes detallada .- **DOS .-** El cuadro actualizado de socios y aportaciones de CERON IMPORTADORES CERIMP COMPAÑIA LIMITADA , queda de la siguiente manera : Ramiro Hernán Cerón Chamorro con ciento setenta y dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una ; Carlos Raúl Cerón Chamorro con veinte y dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una ; Hugo Alberto Moncayo Donoso con veinte y dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una ; Gonzalo Elicio Cerón Chamorro con veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una ; y , Fausto Patricio Sáenz Enderica con doce mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una .- **CUARTA .- ANOTACIONES .-** De esta cesión de participaciones

sociales se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil , además en el libro correspondiente de la compañía , para lo cual queda debidamente facultado el cesionario .- Usted , Señor Notario , dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento " .- **HASTA AQUI LA MINUTA** , suscrita por el doctor Patricio Sáenz Enderica , con matrícula profesional número dos mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo demanda ; y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente a los comparecientes , éstos se ratifican en todo su contenido , para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe.-


Sr. Ramiro Hernán Cerón Chamorro

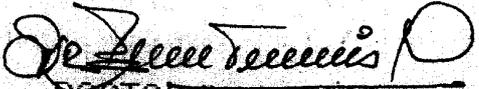
C.C.No. 1703833200

C.V.No.


Sr. Gonzalo Elicio Cerón Chamorro

C.C.No. 0400606109

C.V.No.


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito hoy lunes cuatro de octubre del dos mil diez, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Diego Vásquez de Cepeda N75-116 y calle C, planta baja, se encuentran todos los socios de **CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.** y por lo tanto reunido el cien por ciento del capital social de la compañía, esto previa convocatoria realizada por el presidente de la compañía.---

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.** se instala presidida por el señor Carlos Raúl Cerón Chamorro, su presidente; y, actúa como Secretario el Gerente General Ramiro Hernán Cerón Chamorro.- Presentes todos los socios, el capital social de la compañía se encuentra representado en su totalidad, esto es el (100 %): así, Ramiro Hernán Cerón Chamorro, titular de 180.000 participaciones sociales de \$1.00 cada una; Carlos Raúl Cerón Chamorro titular de 22.500 participaciones sociales de \$1.00 cada una; Gonzalo Elicio Cerón Chamorro titular de 12.500 participaciones sociales de \$1.00 cada una; Hugo Alberto Moncayo Donoso titular de 22.500 participaciones sociales de \$1.00 cada una; y, Fausto Patricio Sáenz Enderica titular de 12.500 participaciones sociales de \$1.00 cada una.- El secretario constata y certifica que los concurrentes a la Junta representan el 100% del capital social de la compañía que es de \$ 250.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- El señor presidente manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y estatutarios así como lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.** se declara legalmente instalada.---

Por secretaria se da lectura a la convocatoria y orden del día que oportunamente se hizo conocer en forma personal a los socios, que contiene lo siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre la petición de cesión de (7.500) siete mil quinientas participaciones sociales de las que posee en la compañía el socio Ramiro Hernán Cerón Chamorro; 2.- Poner en consideración de los socios el derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales ofertadas o renunciar a dicho derecho; 3.- Analizar y aprobar el nombre de la persona que va a adquirir las 7.500 participaciones sociales ofrecidas en venta.---

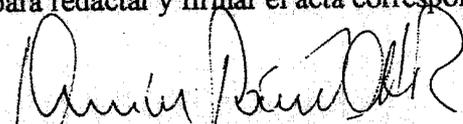
El Presidente dispone que se traten los puntos del orden del día de la convocatoria.---

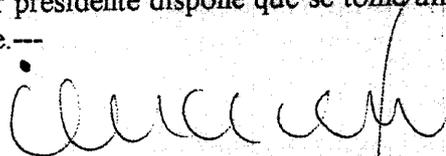
UNO. El señor Ramiro Hernán Cerón Chamorro solicita autorización para ceder 7.500 participaciones sociales de las que posee en Cerón Importadores Cerimp Cia. Ltda., este punto es aprobado en forma unánime por los socios.-

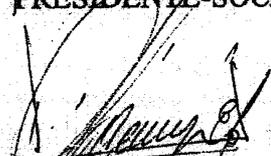
DOS.- El señor Presidente pone a consideración de los señores socios el derecho preferente que les asiste para adquirir las 7.500 participaciones sociales ofrecidas en venta, los socios Carlos Raúl Cerón Chamorro, Fausto Patricio Sáenz Enderica y Hugo Alberto Moncayo Donoso **RENUNCIAN AL DERECHO PREFERENTE** para realizar dicha compra; y, el socio Gonzalo Elicio Cerón Chamorro dice **HACER USO AL DERECHO PREFERENTE** que le asiste comprando las 7.500 participaciones sociales ofertadas; este punto es aprobado unánimemente.—

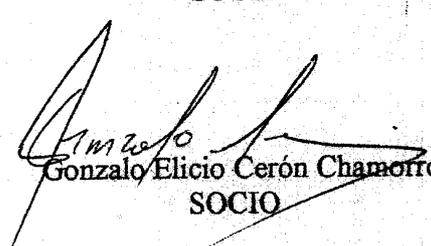
TRES.- Haciendo uso al derecho preferente el socio Gonzalo Elicio Cerón Chamorro adquiere las 7.500 participaciones sociales ofrecidas en venta por el socio Ramiro Hernán Cerón Chamorro, con lo cual el adquirente suma 20.000 participaciones sociales de un dólar cada una en "CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.", este punto es aprobado en forma unánime por la Junta.---

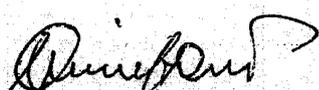
Al no existir otros puntos que tratar el señor presidente dispone que se tome un receso para redactar y firmar el acta correspondiente.---


Carlos Raúl Cerón Chamorro
PRESIDENTE-SOCIO


Hugo Alberto Moncayo Donoso
SOCIO

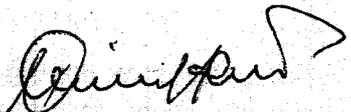

Fausto Patricio Sáenz Enderica
SOCIO


Gonzalo Elicio Cerón Chamorro
SOCIO


Ramiro Hernán Cerón Chamorro
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO

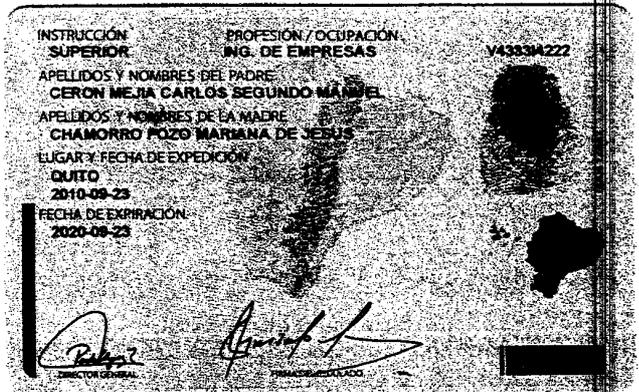
Quito, 4 de octubre del 2010

CERTIFICO que los señores socios que suscriben el acta representan el cien por ciento del capital social de CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.

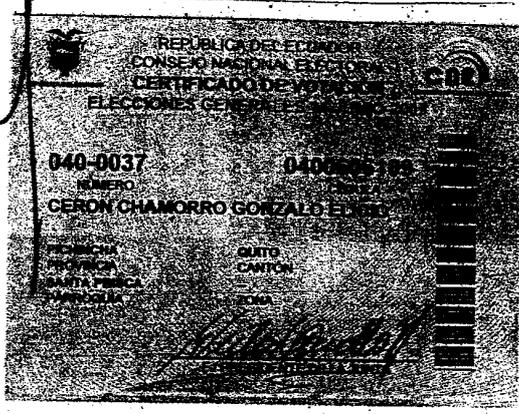

RAMIRO HERNAN CERON CHAMORRO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.



Ramiro



Monica

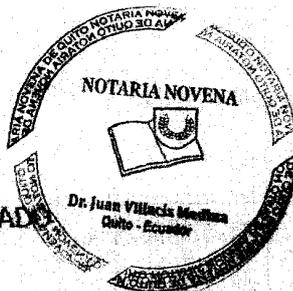


NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
OY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN...UNA...HOJAS útil (s).....
Quito a, 10 DIC. 2010
Juan Villagis Medina
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorga

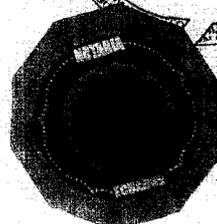
gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor Ramiro Hernán Cerón Chamorro a favor del señor Gonzalo Elicio Cerón Chamorro , debidamente sellada y firmada , en Quito , a trece de Diciembre del año dos mil diez .-

~~NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO~~

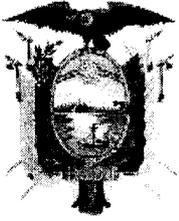


RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por el señor Ramiro Hernán Cerón Chamorro a favor del señor Gonzalo Elicio Cerón Chamorro , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Cerón Importadores Cerimp Compañía Limitada , celebrada ante mí el once de Mayo del año dos mil cinco , constante a fojas cero veinte y siete mil sesenta y cuatro y siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a trece de Diciembre del año dos mil diez .-

~~NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO~~



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1258** de REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de mayo del dos mil cinco, fs. 1079, tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **CERON IMPORTADORES CERIMP CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, dieciséis de diciembre del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng